



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Extracto de la Resolución de 3 de febrero de 2021 por la que se convocan las Ayudas de Emergencia Social Complementarias a las otorgadas por la Mancomunidad Sierra Oeste, para el ejercicio 2021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web municipal (<https://sede.aytosanlorenzo.es/GDCarpetaCiudadano/welcome.do>) :

Primero.- Objeto: El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, a personas y familias que se hallen en situación de necesidad, por encontrarse en riesgo de exclusión social o en graves dificultades socioeconómicas, valoradas por el trabajador social de referencia y se encuentren en un proceso de Intervención social.

Segundo.- Bases Regulatoras: La presente convocatoria se regula por las bases aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de abril de 2016, modificadas en la Junta de Gobierno Local de 20 de Mayo de 2020 publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica (Tablón de anuncios).

<https://sede.aytosanlorenzo.es/GDCarpetaCiudadano/Tablon.do?action=verAnuncios>

Tercero.- Plazo de Solicitud: Las solicitudes se presentarán siempre que sea posible telemáticamente o presencialmente, con cita previa, en la calle Juan de Toledo, 27 bajo, a lo largo de todo el año 2021.

Cuarto.- Cuantía: El crédito previsto para el 2021 a atender esta subvención asciende a un importe total de 10.000,00 euros.

En San Lorenzo de El Escorial, a 3 de febrero de 2021.- LA ALCALDESA,
Carlota López Esteban.

